

Núm. 2024-0101

ALBALATE DEL ARZOBISPO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguientes:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:

GASTOS:					
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Residencia	TOTAL:	Consolidado:
Cap. 1	Gastos de personal	692.255,48	681.000,00	1.373.255,48	1.373.255,48
Cap. 2	Gastos en Bienes y Servicios	872.350,00	352.140,00	1.224.490	1.224.490
Cap. 3	Gastos finan-	2.400,00	0	2.400	2.400

	cieros				
Cap. 4	Transferencias corrientes	140.810,00	100,00	140.910	140.910
Cap. 6	Inversiones reales	1.328.500,00	0	1.328.500	1.328.500
Cap. 7	Transferencias de capital	0	0	0	0
Cap. 9	Pasivos Financieros	0	0	0	0
	TOTALES:	3.036.315,48	1.033.240,00	4.069.555,48	4.069.555,48

INGRESOS:					
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Residencia	TOTAL:	Consolidado:
Cap. 1	Impuestos directos	447.000	0	447.000	447.000
Cap. 2	Impuestos indirectos	60.000,00	0	60.000	60.000
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	543.760,00	933.500,00	1.477.260	1.477.260
Cap. 4	Transferencias corrientes	587.455,48	99.700,00	687.155,48	687.155,48
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	100.100,00	10	100.110	100.110
Cap. 6	Enajenación de inversión reales	50.000,00	0	50.000	50.000
Cap. 7	Transferencias de capital	1.248.000,00	30	1.248.030	1.248.030
	TOTALES:	3.036.315,48	1.033.240	4.069.555,48	4.069.555,48

PLANTILLAS Y RELACION DE PERSONAL:
AYUNTAMIENTO.

A) Funcionarios.

Denominación:	Nº	Grupo	Nivel
Secretaria-Interventora	1	A1	26
Administrativo contabilidad/Técnico	1	C1	22
Auxiliar-Advo. de Administración General	1	C2	18
Encargado Servicios Múltiples	1	C2	18
Operario Servicios Múltiples.	1	AP-E	14

B) Personal Laboral Fijo.

Denominación:	Nº	Grupo	Nivel
Maestra Educación Infantil	1	A2	18
Técnico Educación Infantil	1	C2	14
Educador/a de Adultos	1	A2	18
Informático y aplicación nuevas tecnologías	1	C2	18
Auxiliar-Advo. de Archivos, Documentación y biblioteca	1	C2	14
Oficial 1ª Albañilería y Conductor maquinaria O.P	1	C2	14
Operario servicios Múltiples	2	AP-E	14
Operario servicios limpieza	1	AP-E	14

y jardinería			
Operarios servicios Múltiples Mant. Edificios	1	AP-E	14
Empleadas de limpieza 30 horas semanales (Colegio).	2	AP-E	12
Empleada de limpieza 35 horas semanales (Oficinas).	1	AP-E	12

C) Personal Laboral Temporal

Denominación	Nº	Titulación	Jornada	Observación
Oficial 1ª albañilería	2	Certificado de escolaridad	Completa	Convenios Planes de empleo
Peón obras ordinario	2	Certificado de escolaridad	Completa	Convenios Planes de empleo
Socorristas Piscinas	2	Socorrista acuático	$\frac{3}{4}$ jornada	Temporada verano

RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD (Organismo autónomo municipal).

Denominación	Nº	Grupo	Nivel
Directora	1	A2	22
Auxiliar-Administrativo	1	C2	16
Cuidadoras Fijas	16	C2	14
Cuidadoras fijas discount	2	C2	14
Cuidadoras fijas t.parcial	2	C2	14
Cocineras fijas	3	C2	14
Cocinera fija discontinua	1	C2	14

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Firmado electrónicamente.- LA ALCALDESA, CELIA TRULLÉN CARBÓ.